

(C E F A F A)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202103 253
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 7 7
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:202103-16

PROVEEDOR
GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V..

NIT: 0614-191213-103-8

CREDITO A 30 DIAS

25/03/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019706	SERVICIO DE MONITOREO	1.00	2,907.000000	\$ 2,907.00
2019705	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE INTRUSIÓN (PANEL DE ALARMA) .	1.00	1,915.340000	\$ 1,915.34

ADMIN OC: ING. OSCAR ALFREDO MORAN
DEPTO. DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS

TEL: 2514 - 4925

Total Compra: 4,822.34
I.V.A.: 626.90
Total : 5,449.24

Libre Gestión N° 40/2021 denominada Suministro e Instalación y/o Arrendamiento de Sistema de Intrusión y servicio de Monitoreo, Anticipo: 30% de anticipo, plazo de la garantía: 09 meses contra desperfecto de fábrica, no aplica si el equipo es manipulado por personal no autorizado ó ajeno a nuestra empresa, para el sistemas de Intrusión, será en formaro Comodato, en contrato por 9 meses, favor emitir comprobante de Crédito Fiscal a Nombre de CEFAFA.

OTRAS CONDICIONES VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 50.00

TECNICO
Laborador:
José Siguenza
Tecnico GACI
El Salvador

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Bellos Campos
Gerente Financiero

GERENCIA DE
ADQUISICIONES
Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

GERENCIA
GENERAL
Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.





**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 202103-253**



Proceso: Libre Gestión N° 40/2021 denominada "Suministro e Instalación y/o Arrendamiento de Sistema de Intrusión y servicio de Monitoreo"

Proveedor: Grupo SISECOR, S.A. DE C.V.

1. Detalle de adjudicación del servicio.

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad de bienes a entregar	CANT.	Precio unitario	Monto Total	
1	"Suministro e Instalación y/o arrendamiento, de 19 sistemas de intrusión con las siguientes características mínimas:					
	1.1.1	Sistema de alarma cumple	19			
	1.1.2	Pantalla LCD y teclado Pantalla LCD y teclado Marca: Honeywell, Origen: China	19			
	1.1.4	Dos sensores de movimiento interior detector PIR, QUAD Digital, Equipo extra de plan de arrendamiento, Marca: SWANQUAD, Origen: China	38			
	1.1.5	Interruptor de contacto magnético para puerta y ventana Interruptor de contacto magnético para puerta y ventana, color blanco con cable de 24 AWG de 18 pulgadas de Longitud, tornillo de montaje y Cinta Adhesiva, marca: Sfire SF2033, Origen: China	19			
	1.1.6	1 botón de pánico Botón Pequeño con leyenda de Emergencia contacto NA y NC, marca: Pro-Emerb, Origen: China	19	1	\$1,915.34	\$1,915.34
	1.1.7	Batería de 12v/7a de respaldo Batería de 12v/7a, Marca: Epcom, Origen: China	19			
	1.1.8	Transformador de energía de paso abajo, adaptador de pared 12 Transformador de energía de paso abajo, adaptador de pared 16 Vac, 40 VA, Marca: Honeywell, origen: China	19			
	1.1.9	Capacidad para ser monitoreado a través de internet o línea telefónica cumple	19			
	1.1.10	Panel híbrido, hasta 48 zonas, acepta expansión, Wireless, incluye gabinete Panel Híbrido 48 zonas acepta expansión wireless, incluye gabinete, origen: china, Marca: Honeywell	19			
Costo único de instalación, materiales y mano de obra en 19 salas a nivel nacional						
sub-total				\$1,915.34		
13% IVA				\$248.99		
SUB-TOTAL CON IVA				\$2,164.33		
30% en concepto de anticipo, asimismo, debe cumplir con todas las obligaciones estipuladas para la entrega de anticipo.						
Condiciones para el sistema de alarmas en arrendamiento						
inicio de la instalación			común acuerdo			
tiempo de instalación			20 días			
plazo de la garantía			12 meses contra desperfecto de fábrica, no aplica si es el equipo es manipulado por personal no autorizado o ajeno a nuestra empresa			
Otras condiciones			Sistema en Comodato por Contrato por 9 meses			
2	Servicio de monitoreo de sistema de alarma para 19 sucursales del CEFAFA con las siguientes condiciones requeridas:		Tiempo Requerido el servicio	Sucursales a instalar el bien	Precio unitario por sucursal	Pago mensual sin IVA
	1.6.1	monitoreo las 24 horas del día.	12 meses	19	\$ 17.00	\$ 323.00
	1.6.2	Protocolo de llamadas a personal de seguridad de CEFAFA a quien este defina caso de activarse la alarma por sensor o por botón de pánico.				pago anual sin IVA
	1.6.3	Brindará un reporte de aperturas y cierre de cada sala de venta.				\$2,907.00
	1.6.4	El proveedor deberá especificar en su oferta el procedimiento a seguir y el tiempo de respuesta en caso de algún incidente.				
1.6.5	Servicio requerido para 09 meses					
13% del Iva				\$	377.91	
Total con Iva				\$	3,284.91	
Total de 19 sistemas de Intrusión y servicio de monitoreo IVA incluido				\$	5,449.24	

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR: La Contratada se compromete a prestar el servicio de Servicio de monitoreo de sistema de alarma para 19 sucursales del CEFAFA.

2. PLAZO DE ENTREGA: el Administrador de contrato previa coordinación con la contratada programará la instalación del servicio de monitoreo y alarma, la entrega será realizada **dentro de los próximos VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** después de notificada la orden de compra vía correo electrónico por la GACI del CEFAFA, la instalación se realizara en las siguientes sucursales 1) Sucursal Ahuachapán ubicada en la siguiente dirección: Barrio el calvario, segunda avenida norte #3-4, Ahuachapán, frente a parque Bernardino Zamora, Ahuachapán, 2) Sucursal Apopa ubicada en la siguiente dirección: Centro Comercial Peri Plaza Apopa, Local N° 4, Km. 12 1/2 Carretera Troncal del Norte, San Salvador. 3) Sucursal BLOOM ubicada en la siguiente dirección: 25 av. Norte, entre 27 y 25 Calle Poniente local N°104, San Salvador, 4) Sucursal Brigada Especial ubicada en la siguiente dirección: Carretera Troncal del Norte, Ex Guardia Nacional, San Salvador. 5) Sucursal Chalatenango ubicada en la siguiente dirección: 3ª Av. Sur y Calle Miguel Plácido



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 202103-253



Peña, Contiguo a Catedral, Chalatenango. 6) Sucursal Cojutepeque ubicada en la siguiente dirección: Avenida Padre T. Luis Molina y Calle José Matías Delgado, Cojutepeque. 7) Sucursal Metrosur ubicada en la siguiente dirección: Alameda Juan Pablo II, Centro Comercial Metrosur, Local N° C-19, San Salvador. 8) Sucursal San Marcos ubicada en la siguiente dirección: Zona Industrial Calle Rigoberto Alvallero Local N° 4, contiguo a Terminal del Sur, San Marcos, San Salvador. 9) Sucursal San Miguel (HMRSM) ubicada en la siguiente dirección: Av. Roosevelt frente a Hotel Milian, a la par de Hospital Militar Regional, San Miguel. 10) Sucursal San Miguel Centro ubicada en la siguiente dirección: 4ª Calle Pte. 3ª Av Norte, Contiguo a las Oficinas del Centro de Registro y Control de Armas de Fuego, San Miguel. 11) Sucursal San Vicente ubicada en la siguiente dirección: 1ª Calle Poniente Hernán y Miranda, Contiguo a 5ª Brigada de Infantería, San Vicente. 12) Sucursal Santa Tecla ubicada en la siguiente dirección: Centro Comercial Plaza Camelot, Locales N° 8 y 9 Contiguo a Casa de la Cultura, Santa Tecla. 13) Sucursal Santa Ana ubicada en la siguiente dirección: Plaza Bolcaña, Av. Fray Felipe de Jesús Moraga Sur, a pocos metros del estadio Oscar Quiteño, Santa Ana. 14) Sucursal Sensuntepeque ubicada en la siguiente dirección: 1ª Calle Poniente y Av. Libertad N° 2, Contiguo al Destacamento Militar N°2, Sensuntepeque, Cabañas. 15) Sucursal Sonsonate ubicada en la siguiente dirección: 1ª Calle Poniente y 3 Av. Norte, N° 3-1, Centro de Sonsonate. 16) Sucursal Unicentro Soyapango ubicada en la siguiente dirección: Centro Comercial Unicentro Soyapango, Local N° 74, Soyapango. 17) Sucursal Zacatecoluca ubicada en la siguiente dirección: Calle Gral. Rafael Osorio, Barrio Analco, Contiguo al Destacamento Militar N° 9, Zacatecoluca. 18) Sucursal Terminal de Oriente ubicada en la siguiente dirección: Km 6 1/2 Blv. del Ejercito, terminal Plaza Amanecer, local 3, Soyapango. 19) Sucursal San Miguelito ubicada en la siguiente dirección: 5a. Avenida norte y 31 calle poniente, locales 4 y 5; barrio San Miguelito, San Salvador. "Dos locales después del súper selectos San Miguelito, frente a panadería Santa Eduviges".

3. **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** La presente orden de compra tiene como vigencia, hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno, contados desde el día uno de abril dos mil veintiuno.
4. **MONTO TOTAL:** El monto total de la presente orden de compra es de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$ (5,449.24) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El cual será cancelado de la siguiente manera un 30% del monto total de los sistemas de Intrusión en concepto de anticipo SEISCIENTOS CUARENTA NUEVE CON 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$649.29), el 70% del suministro e instalación del sistema de Intrusión será cancelado 30 días después de emitido quedan el cual equivalente a UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,515.04) de la instalación del sistema de intrusión, asimismo, nueve (9) cuotas de \$364.99, por el Servicio de monitoreo de sistema de alarma para 19 sucursales del CEFAFA.
5. **FORMA DE PAGO:** el pago será realizado 30 días después de emitido el quedan, Emitir Crédito Fiscal a nombre de: CEFAFA, el cual deberá detallar deberá detallar el servicio prestado
6. **ANTICIPO:** el Centro Farmacéutico otorgará a la adjudicada la cantidad **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 29/100 DOLORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en concepto de anticipo para lo cual la adjudicada deberá de emitir a favor de CEFAFA Garantía de Buena Inversión de Anticipo, de conformidad a lo establecido en los art. 34 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y art. 40 RELACAP, esto con el objeto de garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del servicio, la presentación de esta garantía será un requisito para la entrega del anticipo, la cuantía de la misma será del 100% del monto del anticipo. La vigencia de esta garantía será de un mes y/o hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato, para lo cual deberá de presentar un plan de utilización de anticipo, en el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse, el contratista deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo en cada contrato que suscriba con las instituciones de la Administración.
7. **MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE COMPRA (Art. 83 Literal a) LACAP),** El CEFAFA se reserva el derecho de efectuar modificaciones a la Orden de Compra según las necesidades presentadas por escrito por alguna de las partes (COSAM-PROVEEDORES).
8. **CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE ORDEN DE COMPRA,** En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de los Términos de Referencia y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la Orden de Compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de



**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 202103-253**



acuerdo a informe emitido por el Administrador de la Orden de Compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

9. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:** El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra vía correo electrónico por la GACI del CEFAFA, **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA**, por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, **cuya vigencia será de un (01) año a partir de la fecha de emisión la orden de compra.**
10. **GESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.** En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la Orden de Compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la Orden de Compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.
11. **RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATADA:** La Contratada será totalmente responsable para con la Contratante por los actos u omisiones de sus empleados. Ninguna disposición de la orden de compra y anexo o cualquiera de los documentos que lo integran, creará relación contractual o responsabilidad de cualquier índole entre La contratante y La Contratada o su personal. El incumplimiento por parte de la Contratada de una de las cláusulas de los documentos contractuales será causal de terminación del contrato, quedando esto último a decisión de la Institución Contratante.
12. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de mutuo acuerdo dar por terminado la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación.
13. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para efectos de la presente orden de compra y su anexo, toda controversia que surgiere entre la Institución Contratante y la Contratada será sometida a lo siguiente: a) **ARREGLO DIRECTO:** Las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso.
14. **CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** la presente Orden de Compra N° 202103 – 253, se resolverá por el incumplimiento de las obligaciones impuestas a la Contratada, así como por cualquiera otra causa contemplada en las leyes salvadoreñas y especialmente por las causales de terminación de contrato establecidas en las Leyes Vigentes

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202103-253, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.



Gerente de Adquisiciones del CEFAFA
Dr. Hugo Roberto Hernández Rivera

Danilo Arbaiza
Dui:
Grupo SISECOR, S.A. de C.V.